



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 NOV 2016

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Lic. LUCIANA VALLE LARRANDALL DNI N° 22080133 - ID: 1822;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación con la Lic. LUCIANA VALLE LARRANDALL, DNI N° 22080133, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 29 de Noviembre de 2016 al 28 de Diciembre de 2016 como docente del curso "CURSO EN GESTIÓN DE CIUDADES Y EMPRENDIMIENTOS CREATIVOS 2016 CURSADO A DISTANCIA VIRTUAL -MÓDULO: POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO EMPRENDEDOR, ECOSISTEMA EMPRENDEDOR, PROCESO DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS CREATIVAS" en la 8ª y 9ª cohorte del mencionado curso.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos diez mil seiscientos (\$10600,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N°**1361**

Ct. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas